



Resolución No. 699-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

CONSIDERANDO :

Que con fecha 23 de Noviembre de 1976, se ha expedido el Decreto Ley N° 21697 que aprueba la modificación presupuestaria mediante la ampliación del Presupuesto del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes para el ejercicio 1975 - 1976.

Que en observancia de lo dispuesto por el Artículo 9° del Decreto Ley - N° 21057, es necesario la aprobación del presupuesto analítico del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes,

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación, la Oficina Central de Administración y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva y de conformidad con el Artículo 37° del Decreto Ley N° 20555,

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Analítico del Programa 1782 ADMINISTRACION DE ORGANISMOS DESCONCENTRADOS Y APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE LA COMUNIDAD A NIVEL NACIONAL.

SECTOR	:	17	Ministerio de Educación.
PLIEGO	:	72	Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes.
PROGRAMA	:	1782	Administración de Organismos Desconcentrados y Apoyo a las Organizaciones de la Comunidad a Nivel Nacional.
SUB - PROGRAMA	:	03	Cuarta Región del INRED.
UNIDAD EJECUTORA			Dirección Regional de Ica.

//....



Resolución No. 699-AD-76

02 de Diciembre de 1976
Lima, de de 1976
PRESUPUESTO ANALITICO

ORGANO : Regional Ica.

CODIGO	OBJETO DEL GASTO	AMPLIACION PRESUPUESTAL 1975-1976
01.00	<u>REMUNERACIONES</u>	239,000.
01.02	Remuneración personal	28,000.
01.04	Remuneración transitoria pensionable	98,000.
01.05	Remuneración transitoria no pensionable.	20,000.
01.08	Remuneración obrero permanente (jornal).	93,000.
03.00	<u>SERVICIOS</u>	120,000.
03.05	Servicios públicos	120,000.
04.00	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>	30,000.
04.09	Subsidio familiar	30,000.
TOTAL :		389,000.





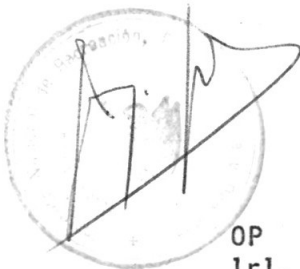
Resolución No. 699-AD-76

Lima, 02 de Diciembre de 1976

Artículo 2º.- El presente presupuesto analítico será financiado con las siguientes fuentes :

<u>Ingresos Propios</u>	<u>371,000.</u>
1 Venta de bienes corrientes y servicios	261,000.
3 Rentas de propiedad	110,000.
<u>Ingresos por Transferencia</u>	<u>18,000.</u>
Decreto Ley N° 20803 (EPAPRODE).	18,000.
TOTAL	<u>389,000.</u>

Regístrese, comuníquese,



OP
1r1.



ING. GUILLERMO TORO LIRA
Inte del INRED